

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 1o. DE NOVIEMBRE DE 1978 No. 18.695

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Decreto No. 257 de 6 de octubre de 1978, por el cual se modifica el artículo 2o. del Decreto No. 27 de 24 de febrero de 1976.

Decreto No. 258 de 6 de octubre de 1978, por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2o. y se modifica el artículo 4o. del Decreto No. 63 de 7 de abril de 1975.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

MODIFICASE UN ARTICULO DE UN DECRETO

DECRETO No. 257
(de 6 de octubre de 1978)

Por el cual se modifica el Artículo 2o. del Decreto No. 27 de 24 de febrero de 1976.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1o.—Déjase sin efecto el incremento de medio por ciento (0.5o/o) mensual establecido para el año de 1978, mediante el Artículo 2o. del Decreto No. 27 de 24 de febrero de 1976, para la tarifa residencial de suministro de agua en las comunidades de San Miguelito, Pedregal, Panamá Viejo, Juan Díaz, Concepción y Puente del Rey de la ciudad de Panamá.

ARTICULO 2o.—Este Decreto regirá a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.—

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

Dr. ABRAHAM SAIED,
Ministro de Salud

ADICIONASE UN PARAGRAFO A UN ARTICULO Y SE MODIFICA UN ARTICULO DE UN DECRETO

DECRETO No. 258
(de 6 de octubre de 1978)

Por el cual se adiciona un párrafo al Artículo 2o. y se modifica el Artículo 4o. del Decreto No. 63 de 7 de abril de 1975.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1o.—Adiciónase un párrafo al final del Artículo 2o. del Decreto No. 63 de 7 de abril de 1975, el cual quedará así:

Artículo 2o.—Las siguientes tarifas regirán para las cuentas por el suministro de agua en toda la República:

- A.
1.
2.
3.

Parágrafo: en los acueductos rurales construidos por el IDAAN mediante el sistema "Junta - Pueblo - Gobierno" se aplicará una tarifa residencial básica de B/2.50 mensuales por el suministro de agua potable. Esta disposición no limita la facultad del IDAAN de instalar medidores en aquellos casos en los cuales se estime conveniente.

A las instalaciones comerciales e industriales en estos acueductos, se les aplicará la tarifa vigente establecida en los Ordinales b y c del Artículo 2o. del Decreto No. 63 de 7 de abril de 1975.

ARTICULO 2o.—Modifícase el Artículo 4o. del Decreto No. 63 de 7 de abril de 1975, el cual quedará así:

Artículo 4o.—En los casos de inmuebles donde no existan instalados medidores de consumo, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales está facultado para estimar los consumos correspondientes siguiendo las normas y prácticas generalmente utilizadas en la Ingeniería Sanitaria para tales efectos.

ARTICULO 3o.—Este Decreto regirá a partir de su promulgación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 18.00
En el Exterior B/. 18.00
Un año en la República: B/. 36.00
En el Exterior: B/. 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Dr. ABRAHAM SAIED,
Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, GRACIELA CEDEÑO CANTO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JOSE CARRERO DOVAL, advirtiéndole que si así lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy (10) de agosto de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldivar S.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L- 697987
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de PETRA BETHANCOURT TORRES DE ESCOBAR, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO: Panamá, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS: El que suscribe, Juez Primero del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de PETRA BETHANCOURT TORRES DE ESCOBAR, desde el día 25 de junio de 1978 fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredera sin perjuicio de terceros Emilia Escobar Bethancourt de Navarro, en su calidad de hija, Y, Ordena: Que comparezca a estar a derecho dentro del Juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del Edicto Emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el Edicto Emplazatorio correspondiente.

Cópiase y notifíquese
(Fdo) El Juez Juan S. Alvarado
(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para legal publicación hoy, veintitrés (23) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Juez
(Fdo) Licdo. Juan S. Alvarado S.
(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

(L- 473141)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 237

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Carlos Danilo Muñoz Avila, se ha dictado una resolución, y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO: Panamá, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS: En consecuencia, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: Abierto el juicio de sucesión intestada de Carlos Danilo Muñoz Avila, desde el día 19 de mayo de 1978, fecha de su fallecimiento, que es su heredera sin perjuicio de terceros su menor hija Wilma Raquel Muñoz Hernández, representada por su madre Rosa Raquel Hernández, habida con el causante, Y Ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en el presente juicio de sucesión y que se fije y publíquese el Edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Cópiase y Notifíquese.
El Juez (Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C.
El Secretario
(Fdo) Luis A. Barría"

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se po-

nen a disposición de parte interesada, para su publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, Panamá, 24 de octubre de 1978.

El Juez
(Fdo) Licio, Andrés A. Almendral C.

El Secretario
(Fdo) Luis A. Barría

CERTIFICADO: Que lo anterior en fiel copia de su original.
Panamá octubre 24 de 1978

LUIS A. BARRIA

Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

ORGANO JUDICIAL

L- 473060
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 16/10/78-09

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tangelma, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 014433, Rollo: 000646, Imagen: 0029 desde el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.

Que a la ficha: 014433, rollo: 1543, imagen: 0797, dicha sociedad se encuentra disuelta mediante escritura pública No. 5462 del 25 de agosto de 1978, de la notaría segunda del circuito de Panamá.

Panamá dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho a las 10:28 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora

L697845
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 110

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: Que el señor MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, con residencia en Herrera, con cédula de identidad personal No. 8AV-126-97, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto, de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle E. Este del barrio Colón, Corregimiento Colón, donde tiene una casa habitación distinguida y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

Norte: Predio de Gumercindo Domínguez con 12,27 mts
Sur: Calle E, Este con 12,80 mts.
ESTE: Calle 22 Norte con 12,55 mts.
Oeste: Predio de Juan B. Merán con 12,55 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (155,46 mts.²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entráguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial La Chorrera, 09 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,
Prof. ROBERTO A. MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro,
TOMAS RICARDO MARINO H.

L697807
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7286 de 5 de septiembre de 1978, extendida en la Notaría Cuarta-- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 027533,-- rollo 1510, imagen 0228-- de la Sección de Microfilmada (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "INVERSIONES FLORES S.A."

R. FRANCO S.
Panamá, Septiembre 19, 1978.

L-469328
(Única Publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO GENERAL, S.A. contra HESARFOLLO GONZALEZ CORONADO Y ALONSO BRAVO RESTREPO, se ha señalado el día dieciséis (16) de noviembre próximo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el segundo remate del siguiente bien de propiedad de la sociedad demandada, que a continuación se detalla:

"Finca número 59,250 inscrita al folio 2, tomo 1390 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno según plano No. 86-26-431 marcado con el No. 134 situado en la jurisdicción del Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá. LINDEROS: El lado 96-72 colinda con el lote No. 133 los lados 77-513; 513-73 colinda con calle 73-95 colinda con el lote 135, el lado 95-95 colinda con el Campo de juego del Club de Golf. MEDIDAS: partir del punto más al Sur de este lote denominado S, se miden 47 metros con 12 decímetros; con rumbo Norte 77 grados 1 minuto 45 segundos Oeste llegando al punto 513. De aquí se sigue una trayectoria curva de 6 metros 75 decímetros con radio de 430,41 metros y cuerda de 6 metros 75 decímetros, llegando al punto 73. De aquí se miden 46 metros 75 decímetros con rumbo Sur 14 grados 25 minutos 0 segundos Oeste llegando al punto S. De aquí se miden 25 metros con rumbo Sur 77 grados 1 minuto 52 segundos Este llegando al punto 96 punto inicio de la descripción. SUPERFICIE: de 1,169 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados. Valor Reinscrito: 23,556,94".

Servirá de base para la subasta la suma de B/28,996.49 y será postura admisible la que cubra la mitad de la suma que representa la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no se representare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, diecisiete (17) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Alguacil Ejecutor,

(Fdo.) Guillermo Morón A.,

L697785
(Única publicación)

INSTRUMENTO DE DISOLUCION DE LOTNAVIERA S.A., INC

El suscrito N.V. Volendam siendo el único dueño con derecho a voto de todas las acciones y títulos de acciones emitidos y en circulación de Lotnaviera S.A., Inc., ha consentido, convenido y resuelto disolver dicha sociedad la cual es una sociedad de Panamá, protocolizada por medio de la Escritura Pública No. 4778 de Julio 4, 1975 del Notario Público No. 5 del Circuito de Panamá, inscrita en la Oficina del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, a Tomo 1133, Folio 494, Asiento 122.360B. En una reunión de esta sociedad debidamente convocada y celebrada el 31 de diciembre, 1977 fue RESUELTO que a juicio de esta sociedad como único accionista de Lotnaviera S.A., Inc., una sociedad panameña, es considerado conveniente y para el beneficio de esta sociedad que dicha Lotnaviera S.A., Inc. sea disuelta y para ese fin se ordena según es requerido por Ley que en esta reunión de único accionista por este medio, en efecto, autorizamos la descontinuación de todos los negocios y disolución de la sociedad desde esta fecha.

EN FE DE LO CUAL, N.V. Volendam como único accionista de Lotnaviera S.A., Inc., ha causado que este Instrumento sea ejecutado por su Apoderado Thomas F. Healy debidamente autorizado para ello este día 19 de septiembre, 1978. N.V. VOLENDAM- Por (Fdo.) Thomas F. Healy- Apoderado de N.V. Volendam.

(L697854)
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 204

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA a CARLOS ALBERTO BRANDARIZ ZUÑIGA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la lo-

alidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por su esposa la señora BRISEIDA SANTIAGO DELGADO DE BRANDARIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 12 de septiembre de 1978.

El Juez
(fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

L697524
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en función de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes catorce (14) de noviembre del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación de la cuarta parte del bien perteneciente a las menores MIRLA TERESA Y AMANDA FABIOLA BOUCHE ALONSO y que se describe así;

FINCA No. 11,043, inscrita al folio 292, tomo 983, de la Sección de la propiedad Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en Llano Grande, Distrito de David, provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Calle sin nombre
SUR: Con terrenos de los Vendedores

ESTE: y OESTE: Con terrenos de la Vendedora, con una superficie de 4.959 metros cuadrados con 12 centímetros cuadrados.

Servirá de base para este remate la suma de SEIS MIL BALBOAS (6,000.00), siendo postura admisible las que cubran la totalidad de esta suma y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho publicación del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 9 de octubre de 1978

(Fdo) J. Santos Vega
El Secretario,

Lo anterior es fiel copia de su original

L- 430751
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de PETRA CELESTINA ORTEGA JAEN o PETITA CELESTINA ORTEGA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA"
Panamá, cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de PETRA CELESTINA ORTEGA o PETITA CELESTINA ORTEGA desde el día 30 de agosto de 1978, fecha de su defunción. Que es heredera única a título universal, según el testamento abierto sin perjuicio de terceros MARIA LUISA CORTEZ NUNEZ, en condición de hija de crianza. Y, ORDENA: Que comparezcan a derecho en la presente sucesión testada todas las personas que tengan interés en la misma. Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Como apoderado de la parte solicitante, se tiene al Licdo. VICENTE MENESES T., en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese,

El Juez
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo.) Gladys de Grosso (Sria.)".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho hoy cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo.) Gladys de Grosso
La Secretaria

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 5 de octubre de 1978.

Gladys de Grosso
Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito

L 697805
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6431 de 9 de agosto de 1978, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en la Ficha 029474, Rollo 1471, Imagen 0202 de la Sección de Microfilmulas (Mercantil) del Registro Pública ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ASBY SHIPPING CORPORATION".

Panamá, 30 de agosto de 1978.

R. FRANCO S.

L- 469344
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Suplente Ad Hoc, por el presente edicto, cita y emplaza a BRUNO FAUSTO para que contados diez -10- días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto SEARS ROEBUCK, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar público y visible de este Despacho por el término de diez -10- días y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación, hoy, seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

(fdo.) Luis C. Benítez C.
Juez Cuarto Municipal de Panamá
Suplente Ad Hoc

(fdo.) Alfredo Marín M.
Secretario
Ad Interin

L 697913
(Única publicación)

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio se hace saber al público que yo, José Antonio Díaz Muñoz, he vendido mediante escritura pública No. 4340 del 6 de junio de 1978, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, mi establecimiento comercial denominado Abarrotería El Éxito, ubicada en Pan de Azúcar, Distrito de San Miguelito, al señor Antonio Alberto Tong Gai.

José Antonio Díaz Muñoz
Cédula 8-79-607

Panamá, 24 de octubre de 1978

L- 472910
(1a. publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general;

HACE SABER:

Que en la solicitud de venta de unos derechos hereditarios de los menores Nicomedes López Urriola, Ramón López Urriola y Josefina López Urriola, propuesto por OTILIA QUINTERO VIDA, DE LOPEZ, en calidad de Tutora Testamentaria de los menores referidos, mediante auto de fecha 18 de octubre del año en curso, se ha señalado las horas hábiles del día veinte (20) de Noviembre de 1978, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta (REMATE) de las 1/20 ava parte que le corresponde a cada menor dentro de las siguientes fincas:

"1/20 ava parte de la Finca No. 1335, inscrita al Tomo 276, Folio 134, de la Sección de la propiedad de la Provincia de Herrera, ubicada en el Distrito de Santa María.
1/20 ava parte de la Finca No. 6307, inscrita al Folio 244, Tomo 33, de la Sección de la Propiedad, Registro Público, ubicada en el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera".

Servirá de base para el Remate de los bienes transcritos, la suma de MIL QUINIENTOS BALBOAS B/1,500.00, o sea que cada 1/20 ava partes de los bienes a rematar tiene un valor de B/ 500.00; y para admitirse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base señalada para

el Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor de éste tribunal, conforme la indica la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirá postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hagan hasta la adjudicación de los bienes al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuera posible por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevos avisos de remates, tal como lo señala el artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962. Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978), en lugares público de esta ciudad, y copias del mismo quedan a disposición de las partes para su publicación en legal forma en un diario de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial, conforme a la Ley.

(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL
Secretario del Juzgado Primero del Circuito
de Veraguas- Alguacil Ejecutor

L697925
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 230

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a GRACIELA VASQUEZ G., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderadoa estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor CARLOS C. SALDANA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de aumen con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 13 de octubre de 1978.

el Juez,
(fdo) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

L-697493
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 189

EL SUSCRITO AL CALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor DANIEL RAMOS NUÑEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en Calle El Capitán No. 2333, con cédula de identidad personal No. 8-201-1066 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto, de venta un lote de terreno municipal urbano focalizado en el lugar denominado CALLE DON BOSCO del Barrio CO-

LON corregimiento COLON, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 20-1 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: ZANJA CON: 36,70 Mts.
SUR: CALLE DON BOSCO CON: 22,50 Mts.
ESTE: CALLE EL TENIENTE CON: 10,50 Mts.
OESTE: PREDIO DE ANGELA D. MARTINEZ DE VILLA CON: 39,50 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (562,68 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Alcalde,
Fdo. PROF. ROBERTO A. MORENO V.

Fdo. TOMAS RICARDO MARINO H.
El Director del Depto. de Catastro,

Es fiel copia de su original.
La Chorrera trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho

TOMAS RICARDO MARINO H.
Director del Depto. de Catastro Municipal

L-169410
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El suscrito Juez del Circuito de Darién, y la Secretaría del Ramo Penal, por este medio.

CITA, LLAMA Y EMPLAZA:

Al sindicato GILBERTO MURILLO, de generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial (Editora Renovación) se presente a este Tribunal a notificarse del Auto de Proceder que en su contra se ha dictado por el delito de LESIONES PERSONALES en perjuicio de SALVADOR PERTUZ y cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE DARIEN. (Ramo Penal)
La Palma, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez del Circuito de Darién, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra GILBERTO MURILLO de generales desconocidas y ORDENA SU DETENCION.

Cópiase y notifíquese.
El Juez, (fdo) ROSALIO ESPINOSA AVILA,
La Secretaría de lo Penal, (fdo) EVARISTA ACOSTA"
Y, en efecto para que sirva de formal emplazamiento y notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal y copias serán remitidas a la Gaceta Oficial (Editora Renovación), para su debida publicación.

Así mismo se solicita a todas las autoridades civiles, Políticas y Judiciales de la República en el deber en

que están de hacer capturar al encartado donde quiera que se encuentre y los ponga a órdenes de este Tribunal para ser Juzgado y a todos los ciudadanos del país se les advierte que están en la obligación de denunciar a las autoridades el paradero del sindicado GILBERTO MURILLO, si lo conocen so pena de ser Juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de forma notificación al ausente GILBERTO MURILLO, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunal hoy veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se remite a la Gaceta Oficial (Editora Renovación) para su publicación en ese Organó del Estado.

El Juez,
(fdo) ROSALIO ESPINOSA AVILA
La Secretaría de lo Penal,
(fdo) EVARISTA ACOSTA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
La Paima 26 de agosto de 1977
EVARISTA ACOSTA
SECRETARIA DEL JUZGADO
RAMO PENAL
(OFICIO 273)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 240

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, Emplaza a ROSA LILIA MARTINEZ MONTENEGRO DE VITTI, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor Falcomedes Pittf Martínez.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado, para su publicación legal, hoy 23 de octubre de 1978.

El Juez,
(Fdo) Licio, ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo) LUIS A. BARRIA
Secretario

L- 473129
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a la Sra. Ceblinda Miranda para que contados (10) días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar presente en el Juicio de Adopción del menor Juan Santos Miranda, Propuesto por los esposos U- no de Gracia.

Adviértase a la demandada que de no comparecer en el término señalado, se proseguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente Edicto en la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de

la parte interesada para su publicación hoy veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

La Juez
Lidia, Alma M. de Fletcher

La Secretaria
Magda Guzmán

Es copia conforme de su original

Panamá, 25 de octubre de 1975

El Secretario del Tribunal Tutelar de Menores

(L- 4731330)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

Al señor GAMBIZE SCHARDAR, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado la institución bancaria BANCO DE BOGOTÁ, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci,

(fdo) La Secretaria
CERTIFICO QUE LA PIEZA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 19 de octubre de 1978.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

L- 697849
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A GAMBIZE SCHARDAR, a las sociedades EMPRESAS DE CADENA DE ORO, S.A., cuyos Representantes Legales son los señores EDISON HENRIQUEZ y JUAN FELIPE YEE CHU; a la sociedad INMOBILIARIA VILLA ROSARIO S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor TOMAS BUTTER JR, y a la sociedad URBANIZACION SAN MATEO S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor GAMBIZE SCHARDAR, todos oca paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en sus contra ha instaurado la institución bancaria BANCO DEL COMER- CIO S.A.

Se advierte a los empleados que si no comparecieron dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(fdo) La Secretaria
CERTIFICO QUE LA PIEZA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 19 de octubre de 1978.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L-697848
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8188 de 23 de septiembre de 1978 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 009440 rollo 1547 imagen 0419 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la Sociedad anónima denominada KAPELA STEAMSHIP COMPANY, S.A. "

Panamá, 12 de octubre de 1978.

L-697641
(Unica Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 26 de septiembre de 1978

EDICTO No. 003- 78

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el señor DIOMEDES BUSTAVINO, nacionalidad PANAMEÑA, estado civil SOLTERO, profesión, EDUCADOR ENSEÑANZA PRIMARIA, cédula 6-24-55 vecino PESE, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de QUINIENTOS SEIS CON TREINTA Y SIETE metros (506,37 M²) y comprendido dentro de los siguientes límites:

NORTE: Calle sin Nombre
SUR: Calle San Antonio
ESTE: Rosa A. Díaz
OESTE: Calles sin nombre

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dis-

pone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977 además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un Periódico de la capital.

MYRNA MORENO
Alcaldeza del distrito

ZORAIDA P. DE CEDEÑO
Sria

(L- 472915)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general.

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de JUAN HERNANDEZ GARCIA, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

" JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- Auto No. 448.-DAVID, tres (3) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978).

VISTOS:.....
En consecuencia, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de JUAN HERNANDEZ GARCIA, desde el día dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y ocho (1978), fecha de su defunción; y

Que son herederos, sin perjuicio de terceros, GRISELDA HERNANDEZ BATISTA DE JUSTAVINO y MARIANO HERNANDEZ BATISTA, en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en el mismo que se fije y publique el edicto que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese:-- (fdo) Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito.-- (fdo) Félix A. Morales, Secretario".-

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy tres (3) de octubre de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

DAVID, 3 de octubre de 1978.

El Juez: (fdo) Guillermo Mosquera P.

El Secretario:
(fdo) Félix A. Morales.

L 697516
(Unica Publicación)

AVISO

Al tenor de lo dispuesto por el Artículo #777 del Código del Comercio, por este medio aviso que mediante escritura pública #210 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA LIMA de Vía España #2223, Río Abajo, al señor Emiliano Antonio Sáenz.

Diomedes Soís Barríos
Céd: #7-56-98.

L-698048
(3a. publicación).

EDITORA RENOVACION, S.A.